



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0054220/2011

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "Realización Básica" elevada por el Dpto. Teatro de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Artes;

que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal ;

que el Área Profesorado y Concursos informa que el cargo a afectar para el presente llamado a concurso es otorgado por Convenio 677/11 (Ministerio de Educación de la Nación);

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 31 de Octubre de 2011, aprobó por unanimidad y sobre tablas el llamado a concurso elevado por el Dpto. Teatro de la Escuela de Artes;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. LLAMAR** a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación en la presente resolución en la **Escuela de ARTES- DPTO. TEATRO.**

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR** al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u> <u>Titulares</u>
REALIZACIÓN BÁSICA	Profesor Adjunto Ded. SIMPLE 1 (UNO)	MENDIZÁBAL, Lilian (UNC) PÉREZ, Santiago (UNC) JAUREGUIBERRY, Marcelo (UNICEN) Egr. RIMONDINO, Anahí Est. CAÓN, Mariana
		<u>Suplentes</u> MAFFEI, Daniel (UNC) BORRA, Zulema (UNC) BERMÚDEZ, Ester L (UNCuyo) Egr. ABAD, Ma. del Rosario Est. SIPOLLARI, Ma. Soledad

*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

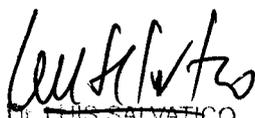
EXP-UNC: 0054220/2011

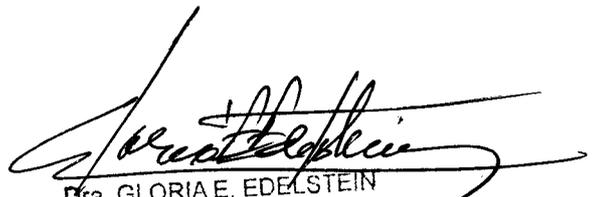


ARTÍCULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 589  
RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades